Facultad de ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 22 de Abril de 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 306.068
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 009/2.016.

Presentan sus ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto y DIGITAL WORDK S.R.L.**

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto	DIGITAL WORDK S.R.L.
Formulario de oferta.	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Se Adecua	Se Adecua
Especificaciones Técnicas. Anexo C	Se Adecua	Se Adecua
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	Se Adecua	Se Adecua
Fotocopia de Cédula	Se Adecua	Se Adecua

Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Ver Anexo N° 1, adjunto

La oferta de la Empresa: **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto**, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **DIGITAL WORDK S.R.L.**, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto y DIGITAL WORDK S.R.L.,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas

Ver Anexo N° 2, adjunto

Nº	Empresa	P. Total
1	**DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto**	**36.600.000-**
2	**DIGITAL WORDK S.R.L.**	**37.993.100-**

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto**	
	Cumple	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA, suscribe la oferta la Representante Legal de la Empresa*	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	*No Aplica*	

Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (*SINARH*)

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	**Representante Legales**	**C.I.N°**	**Cumplimiento Inc. "a"**	**Cumplimiento Inc. "b"**
DISTRIBUIDORA CANTERO	Olga Cantero Prieto	871.785	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

EXPERIENCIA

	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto	
	Cumple	**No Cumple**
Evidencia documentada que demuestre su experiencia: Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado Placas para Central Telefónica objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los 2 (dos) últimos años (2014 y 2015)	X	

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GERENTE

Lic. Luis David Valenzuela
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Tabla de los precios totales de la oferta más baja.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto**, es la evaluada como la oferta más baja.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 4, adjunto

Considerando la urgencia de contar con estos bienes para la utilización en la Central Telefónica de la Institución, ya que en la actualidad dicha Central se encuentra funcionando a medias sin estos componentes debido a los desperfectos ocasionados por sobrecargas en la energía eléctrica, por lo que es de urgencia adquirir estos bienes para su inmediato instalación y funcionamiento a fin de satisfacer las necesidades de comunicación de la Facultad. Por lo tanto y teniendo en cuenta que para la adjudicación del presente llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa;

- **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto,** por la suma de Gs. 36.600.000 (Guaraníes; Treinta y Seis Millones Seiscientos Mil). El precio total ofertado por esta empresa se encuentra por debajo del precio total en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Contratación Directa ID N° 306.068 Provisión y Colocación de Placas para Central Telefónica de la FADA** de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González
Gerente

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION ADMINISTRATIVA · FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto	DIGITAL WORDK S.R.L.
1	Unidad	2	Tarjetas MPRID CPU.IP TDR	Se Adecua	Se Adecua
2	Unidad	2	Fuente de Poder KXTDA 0104 XJ	Se Adecua	Se Adecua
3	Unidad	2	Tarjeta 16 lineas externas KXTDA 0181	Se Adecua	Se Adecua
4	Unidad	2	Tarjeta de Extensión hibrida digital de 8 puertos (DHLC8) KX – TDA 0170	Se Adecua	Se Adecua
5	Unidad	15	Protector de Lineas Externas	Se Adecua	Se Adecua
6	Unidad	2	Tarjeta de Extensión de Teléfono regular de 16 puertos (SLC16) KX-TDA0174	Se Adecua	Se Adecua

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 2
TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

Item	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto				DIGITAL WORDK S.R.L.			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2	Tarjetas MPRID CPU.IP TDR	Panasonic	Japón	8.800.000	17.600.000	Panasonic	Japón	7.125.000	14.250.000
2	Unidad	2	Fuente de Poder KXTDA 0104 XJ	Panasonic	Japón	2.500.000	5.000.000	Panasonic	Japón	5.200.000	10.400.000
3	Unidad	2	Tarjeta 16 lineas externas KXTDA 0181	Panasonic	Japón	2.600.000	5.200.000	Panasonic	Japón	2.624.300	5.248.600
4	Unidad	2	Tarjeta de Extensión hibrida digital de 8 puertos (DHLC8) KX – TDA 0170	Panasonic	Japón	1.900.000	3.800.000	Panasonic	Japón	1.576.000	3.152.000
5	Unidad	15	Protector de Lineas Externas	Panasonic	Japón	58.000	870.000	Panasonic	Japón	49.500	742.500
6	Unidad	2	Tarjeta de Extensión de Teléfono regular de 16 puertos (SLC16) KX-TDA0174	Panasonic	Japón	2.065.000	4.130.000	Panasonic	Japón	2.100.000	4.200.000
TOTALES							**36.600.000**				**37.993.100**

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 3
PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Item	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero Prieto			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2	Tarjetas MPRID CPU.IP TDR	Panasonic	Japón	8.800.000	17.600.000
2	Unidad	2	Fuente de Poder KXTDA 0104 XJ	Panasonic	Japón	2.500.000	5.000.000
3	Unidad	2	Tarjeta 16 lineas externas KXTDA 0181	Panasonic	Japón	2.600.000	5.200.000
4	Unidad	2	Tarjeta de Extensión hibrida digital de 8 puertos (DHLC8) KX – TDA 0170	Panasonic	Japón	1.900.000	3.800.000
5	Unidad	15	Protector de Lineas Externas	Panasonic	Japón	58.000	870.000
6	Unidad	2	Tarjeta de Extensión de Teléfono regular de 16 puertos (SLC16) KX-TDA0174	Panasonic	Japón	2.065.000	4.130.000
TOTALES							**36.600.000**

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item	Descripción	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Tarjetas MPRID CPU.IP TDR	8.800.000	11.000.000	-20,00
2	Fuente de Poder KXTDA 0104 XJ	2.500.000	2.225.000	12,36
3	Tarjeta 16 lineas externas KXTDA 0181	2.600.000	3.400.000	-23,53
4	Tarjeta de Extensión hibrida digital de 8 puertos (DHLC8) KX – TDA 0170	1.900.000	2.000.000	-5,00
5	Protector de Lineas Externas	58.000	50.000	16,00
6	Tarjeta de Extensión de Teléfono regular de 16 puertos (SLC16) KX-TDA0174	2.065.000	2.500.000	-17,40
	TOTALES	**36.600.000**	**43.000.000**	**-14,88**

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC